

PÁGINA WEB

<http://www.redupe.es>



UNIDADES DE PROMOCIÓN DE EMPRESA (RED UPE)
Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.
Dpto. de Desarrollo Tecnológico Empresarial
Teléfono: 928 3979 900 / 922 568 900

WWW.REDUPE.ES

CREACIÓN DE LA EMPRESA

CREACIÓN DE LA EMPRESA

La Red de Unidades de Promoción de Empresas pretenden dar apoyo integral a emprendedores y empresas innovadoras basadas en conocimiento científico o tecnológico. En este sentido, se han establecido un conjunto de acciones que tratarán de implementar un programa de asesoramiento y formación para emprendedores en la creación de la empresa (plan de empresa, formas jurídicas, trámites y obligaciones) y la consolidación del tejido empresarial existente (estrategia, marketing y ventas, etc.).

CÁMARA LANZAROTE
C/ José Antonio, nº 23
35500 Arrecife de Lanzarote
Tel.: 928 824 161 Fax: 928 824 162

REGISTROS MERCANTILES

REGISTRO MERCANTIL CENTRAL
C/ Príncipe de Vergara, 94
28006 Madrid
Tlfno.: 902 884 442
Web: <http://www.rmc.es>

REGISTRO MERCANTIL LANZAROTE
C/ Rambla Medular, 50
35500 Arrecife
Tlfno.: 928 810 616 Fax: 928 801 877

COOPERATIVAS Y LABORALES

MINISTERIO DE TRABAJO
D. Gral. de Fomento de la Economía Social, del Trabajador Autónomo y del Fondo Social Europeo
C/. Pio Baroja, 6 28009 Madrid
Tlfno.: 91 3631 800 Fax: 91 3630 888

SERVICIO CANARIO DE EMPLEO (Inscripción y Calificación)
C/ Crucita Arbelo Cruz s/n
35014 Las Palmas de Gran Canaria
Tlfno.: 928 397 926 Fax: 928 455 868

HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Avda. Vargas, 6. 35500 Arrecife
Tlno.: 928 802 469 Fax: 928 813 493

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
TESORERÍA INSULAR (Alta en el IGIC)
C/Dr. Ruperto Gonzalez Negrin, 10
35500 Arrecife
Tlfno.: 928 815 832 Fax: 928 804 744

TRANSPORTE

CABILDO DE LANZAROTE
(Tarjeta de transporte)
Avda. Fred Olsen s/n
35500 Arrecife
Tlfno.: 928 598 500 Fax: 928 815 488

SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO
INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SS
C/ Jose Antonio, 108
Local 82
35500 Arrecife Lanzarote
Tlfno.: 928 807 027 Fax: 928 803 939

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA
TESORERÍA GENERAL DE LA S.S.
C/ Leon y Castillo, 85
35500 Arrecife. Lanzarote
Tlfno.: 928 824 911 Fax 928 810 777

REGISTROS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Registro Industrial)
C/ Jose Antonio, 108. Local 82
35500 Arrecife Lanzarote
Tlfno.: 928 807 027 Fax: 928 803 939

PROPIEDAD INTELECTUAL
C/ Albareda, 52 4ª planta
Edificio Woermann
35071 Las Palmas de Gran Canaria
Tlfno.: 928 212 797 Fax: 928 212 970

OFIC. ESPAÑOLA PATENTES Y MARCAS
C/ Paseo la Castellana, 75
28046 Madrid
Tlfno.: 902 157 530 Fax: 91 3495 597

Tramites Generales de CREACIÓN DE LA EMPRESA

1. PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN CENSAL (Mod. 036)

Todas las personas físicas o jurídicas que vayan a iniciar el ejercicio de una o varias actividades empresariales, su cese, el cambio de domicilio fiscal o modificaciones. Dirigirse a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

2. ESTABLECIMIENTO DE UNA EMPRESA POR UN NO RESIDENTE

Solicitar la tarjeta de residencia comunitaria y residencia canaria para comunitarios, en la Comisaría Policía. Obtener el Número de Identificación de Extranjero en la Subdelegación del Gobierno Civil. Dirigirse a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

3. ARRENDAMIENTO DE LOCALES

Está obligado cuando se arrienda un local, tanto a un particular, profesional o empresa, retener mensualmente el 15% del total del precio del alquiler, declarar y liquidar trimestralmente en el Mod. 115 y presentar el resumen anual en el Mod. 180. Dirigirse a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

4. COMPRA DE LOCALES

Si compra un local comercial, oficina, nave industrial, etc. realice la escritura de compraventa ante Notario. Dirigirse al Registro de la Propiedad.

5. SOLICITUD DE LA LICENCIA DE OBRAS

Licencia municipal necesaria para establecer cualquier tipo de obras en un local, nave o establecimiento. Dirigirse al Ayuntamiento de la localidad.

6. LICENCIA DE APERTURA DE UN LOCAL

Instancia dirigida al Ilmo. Alcande adjuntando copia de los planos, fotos de la fachada y certificado de final de obra del edificio para locales terminados, y licencia de obra para construir, ampliar o reformar. Dirigirse al Ayuntamiento de la localidad.

7. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO INDUSTRIAL

Para actividades dirigidas a la obtención, mantenimiento, transformación o reutilización de productos industriales, envasado y embalaje. Dirigirse a la Dirección Gral. de Industria.

8. ALTA EN EL I.G.I.C. (Mod. 400)

Con la Declaración Censal se debe solicitar el alta en el censo del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC). Los autónomos están exentos de tributar siempre y cuando el año anterior no haya superado los 25.000 euros de facturación. Dirigirse a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

9. HOJA DE RECLAMACIONES Y CARTELES INFORMATIVOS

Si tiene un local de cara al público debe tener carteles informativos, así como disponer de las Hojas de Reclamaciones para clientes. Dirigirse a la Dirección Gral. de Consumo.

10. TARJETA DE TRANSPORTE

Solicitar una tarjeta de transporte si utiliza un vehículo en el comercio siempre que el peso máximo autorizado supere las 2 TM. Dirigirse al Cabildo Insular.

11. ALTA Y AFILIACIÓN EN LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirigirse a la Dirección Provincial de la Tesorería de la SS.

a. Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

Los emprendedores que trabajen por cuenta propia, los administradores, y socios con una participación mayor al 33% de una sociedad mercantil, están obligados a solicitar la afiliación y alta. El alta será única cuando se desarrollen varias actividades.

b. Incripción de la empresa en la Seguridad Social

Es obligatorio para todo empresario que vaya a efectuar contrataciones. Permite obtener el número patronal. Deberá hacer constar la entidad gestora, Seg. Social o Mutua Patronal. Realizar un contrato de trabajo entre el trabajador y la empresa y registrarlos en la oficina de empleo del INEM. Entregar una copia básica a los representantes de los trabajadores.

c. Afiliación y alta de los trabajadores en el Régimen General

Los empresarios están obligados a solicitar la afiliación al sistema de la Seguridad Social de los trabajadores y comunicar el alta o, en su caso, la baja de la prestación de servicio.

12. COMUNICACIÓN DE APERTURA DEL CENTRO DE TRABAJO

Impreso de "comunicación de apertura" a presentar en los 30 días siguientes al inicio de la empresa, cambio de actividad, traslado y con independencia de que tenga o no trabajadores. Dirigirse a la Dirección General de Trabajo.

13. ADQUIRIR Y SELLAR EL LIBRO DE VISITAS Y DE MATRÍCULA

Adquirir y legalizar los libros de Visita y Matrícula, este último solamente cuando se tienen trabajadores e inscribirlos. Tenerlos a disposición de la Inspección de Trabajo. Dirigirse a la Inspección de Trabajo y SS.

14. CONFECCIÓN DEL CALENDARIO LABORAL

No es obligatorio aunque si conveniente su elaboración anual, si así se hace deberá exponerse un ejemplar del mismo en un lugar visible del centro de trabajo. Dirigirse a la Inspección de Trabajo y SS.

15. LEGALIZACIÓN DE LOS LIBROS OFICIALES

El empresario está obligado a tener los libros oficiales contables y mercantiles que dependerá la forma jurídica de la empresa. Se adquieren en librerías especializadas. Dirigirse al Registro Mercantil de la Provincia.

16. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Registrar las creaciones literarias, artísticas o científicas, programas de ordenador, obras audiovisuales. Dirigirse a las Delegaciones de la Propiedad Intelectual.

17. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Algunas formas de protección de la propiedad industrial. Marca, signo distintivo para productos o servicios. Nombre comercial, signo o denominación, distintivo para la actividad empresarial. Rótulos de establecimientos, signo distintivo del local.